

23.09.19.
Wilber

SRN 34587

Bogotá D. C., 20 de agosto de 2019

Señor
LOUIS FRANCOIS KLEYN LÓPEZ
Presidente
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
Calle 24 A N°59-42 Edificio T3 Torre 4 piso 2
(057)1-4848860
contactenos@ani.gov.co
Bogotá

Asunto: Traslado Solicitud – Reductores de velocidad Chinchiná, Caldas. Entrada 67302 del 15/08/2019.

Respetado Doctor Kleyn:

Se ha recibido la solicitud de la referencia, con número de radicado interno en esta Entidad 67302 del 15 de agosto de 2019, trasladada por el Jefe de la Oficina de Tránsito y Transporte de Chinchiná, Caldas, mediante la cual el señor Jhon Harold Cano Restrepo requiere la instalación de reductores de velocidad en el sector La Pista, de ese municipio, específicamente entre la carrera 4 con carrera 10 esquina, detrás del colegio Santa Teresita y la carrera 4 entre la carrera 10 y la carrera 12 antes de llegar al cementerio municipal, debido a las causas descritas en dicha petición, la cual se anexa.

Atendiendo lo solicitado y teniendo en cuenta que el sector de la vía sobre la cual se formula dicho requerimiento se encuentra a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, comedidamente se traslada la petición con el fin de que se adelanten los tramites a que haya lugar.

Lo anterior, en virtud de lo señalado en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Cordialmente,



OSCAR GERARDO CIFUENTES-CORREA
Subdirector Técnico Red Nacional De Carreteras

ANEXO 04 Folios

C.C. Peticionario - Jhon Harold Cano Restrepo - Carrera 4 N° 4 – 06 apto 302 municipio de Chinchiná, Caldas. - 3127250777
Oficina de Tránsito y Transporte Chinchiná, Caldas - Carlos Betancur Correa - Carrera 8 con calle 11 esquina CAM – municipio de Chinchiná, Caldas. - contactenos@chinc
INVIAS - GRUPO ATENCIÓN AL CIUDADANO
INVIAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS

Proyecto: WILBER ALBERTO HERRERA BURGOS



SRN 34587

Reviso: RAMON ELBERTO LOBO ARIAS
SERGIO ESTEBAN GUTIERREZ



Centro Administrativo Municipal (CAM) Cra 8 Calle 11 Esq.

+ (57)6 840.2380 fax (57)6 850.6809

Correo electrónico: contactenos@chinchina-caldas.gov.co

Código Postal: 176020 - www.chinchina-caldas.gov.co

Chinchiná - Caldas.



Alcaldía Municipal de
Chinchiná



**Sueños
que
son
Hechos**
Alcaldía de Chinchiná

Chinchiná, 13 de Agosto de 2019

Señores,

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS

Correo electrónico: atencionciudadano@invias.gov.co

Calle 25G # 73B-90 - Complejo Empresarial Central Point
Bogotá D.C

ASUNTO: Remisión de solicitud de reductores de velocidad, con radicado Nro. 4743 y radicado interno Nro. 6940

Cordial saludo,

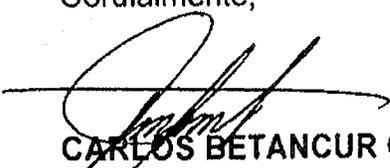
En atención al asunto en referencia, me permito remitir copia de derecho de petición allegado a la Oficina de Tránsito y Transporte de Chinchiná Caldas, por medio del cual, el Señor Jhon Harold Cano Restrepo solicita instalación de reductores de velocidad en el sector la Pista, entre la carrera 4ta, con carrera 10 esquina, detrás del Colegio Santa Teresita y la carrera 4ta entre la carrera 10 y la carrera 12 antes de llegar al cementerio del municipio de Chinchiná.

Lo anterior por ser esta una vía Nacional, con el propósito de que sea estudiada esta solicitud y se verifique la posibilidad de instalación de los mismos.

Anexo: Copia solicitud

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS ANEXOS: Folios-3,
RADICACION 67302 15/08/2019 01:38:18 pm
REFERENCIA OFICIO
DEPENDENCIA SUBDIRECCION RED NACIONAL DE CARRETERAS

Cordialmente,


CARLOS BETANCUR CORREA

Jefe Oficina de Tránsito y Transporte

Proyectó: Mariana Peralta Tabarez
Revisó: Carlos Betancur Correa

MUNICIPIO DE CHINCHINÁ

Señores
OFICINA DE TRANSITO MUNICIPAL
Chinchiná – Caldas

MUNICIPIO DE CHINCHINÁ.
Nro. Rad: 4743
Nro. Folios: 2F
Fch. Rad: 29/07/2019 08:56:16
Envía: JHON HAROLD CANO RESTREPO
Dirección: EN DOCUMENTO EN DOCUMENTO - CHINCHINÁ
Teléfono: 8402380 CHIN - CALD - COLO
Ent. Envía: JHON HAROLD CANO RESTREPO
Descripción: SOLICITUD DE REDUCTORES DE VELOCIDAD
Recibe: OFICINA DE TRANSITO Y TRANSPORTES
Respuesta: 21/08/2019 00:00:00

ASUNTO: DERECHO DE PETICION

REFERENCIA: SOLICITUD DE REDUCTORES DE VELOCIDAD.

JHON HAROLD CANO RESTREPO, identificado con la cedula de ciudadanía N° 16.075.292 de Chinchiná, me remito a ustedes a efectos de solicitarles muy comedidamente, se materialice mi solicitud de reductores de velocidad para el sector LA PISTA, entre la carrera 4ta, con carrera 10 esquina, de tras del colegio Santa Teresita y la carrera 4ta entre la carrera 10 y la carrera 12, antes de llegar al sector del cementerio, esto a la luz del artículo 23 de la Constitución Política, la Ley 1755 del 2015 y el Código Contencioso Administrativo.

HECHOS

1. El sector "LA PISTA" de Chinchiná, reclama de forma inmediata dos (2) reductores de velocidad para los sectores de la carrera 4ta, con carrera 10 esquina, de tras del colegio Santa Teresita y la carrera 4ta entre la carrera 10 y la carrera 12, antes de llegar al cementerio; debido al alto riesgo al que se exponen los transeúntes e incluso los mismos conductores, pues son variados los accidentes automovilísticos ya sucedidos por los excesos de velocidad que permite la recta de la llamada "PISTA" . . .
2. Este sector vincula a personas de especial protección por lo que la administración debe velar y proteger la vida, integridad, tránsito de niños, adolescentes y adultos que circulan la zona para dirigirse a la Institución Educativa y al centro del municipio.
3. Asimismo, son muchas las viviendas afectadas por el tránsito pesado, al ser una vía municipal e intermunicipal el paso es obligado para este tipo de vehículos, sin embargo, esto no puede ser excusa para que el bienestar de la comunidad se vea en riesgo, a sabiendas de que los reductores de velocidad pueden mitigar el impacto causado por el tráfico continuo.

PETICIÓN

Solicito se instalen dos (2) reductores de velocidad o resaltos sobre la vía del sector "LA PISTA", los cuales mitigarán en gran porcentaje el nivel de accidentes sobre el sector, donde casi a diario se ven comprometidos vehículos, viviendas y peatones.

ANEXOS

Como sustento de mi petición anexo fotografías de la zona y firmas de la comunidad afectada.

NOTIFICACIÓN

Recibiré notificaciones en la carrera 4ta, #4 - 06 / Apartamento 302; Chinchiná.
Teléfono: 3127250777

Cordialmente,

Jhon Harold Cano Restrepo

C.C: 16.075.292 de Chinchiná



FERNANDO PARRERA R

75 144958

Jubela Guadalupe

24619890 chinchina

Elizma OSENA GONZÁLEZ

11.28.275723.

Enka Andrea Morales

30351036

gloria maria marin

24.625094

Elizabeth AMOS M.

30361796.

Stephanía Mora L.

1'053831.382

Octavio Abastiver

443.160

24 6196 83 chinchina

Ly Daniela Tps.

1002 608.865 chinchona.

Carlos estiven Ibañez

30354987

Claudia Guerrero R

30356882

Hilary Rodas B

15907712

Mencipe

1054.0102.300

Pablo Guerrero

1054988 152

Juliana Rojas M

4545 458

M. J. J.

OSCAR AUGUSTO MUÑOZ ZAMBO 94375022

Maria Ester Luedin 30353488

Juliana A Quintero 1054986866

ESTEFANIA RESTREPO ALZATE 1054999393

Zoraida Muñoz 25080780

CAROLINA SALAZAR DUQUE 1054996817 -

Ana Maria Quintero Cotaño 24618944 -

Fernando Tomoiño

Mario (Jes) Sanchez 24617787

Eduardo 15877300 Sanchez

Lucas Jimenez 4370979

Camilo 15900180

Jose Omar Marin 15905174

Liliana Galeano 30296272 Mzles

Catherin Calderon Galeano 30237198 Mzles

Maria Yolima Gallego A. 30359282

Leonel Rojas M 9698095 Juan Velazquez

JOSE ALEXANDER BARRA G. 75145463

Ruben Ramirez C.C. 75143229

Edytha Elvira Ospina 1053798258

JOSE ALBERTO GONZALEZ 4414741

Juan Carlos Mejia Parra 75145104

Pamilo Soledad Arenas 1054988615